

PROGRAMA FORMATIVO

Contabilidad avanzada

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	Contabilidad avanzada
Familia Profesional:	Administración y gestión
Área Profesional:	Administración y auditoría
Código:	ADGD0064
Nivel de calificación profesional:	2

Objetivo general

Identificar y aplicar la normativa contable en el registro de la actividad empresarial

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Gastos e ingresos	25 horas
Módulo 2	Operaciones con patrimonio (Activos y Pasivos)	20 horas
Módulo 3	Cierre contable	15 horas

Modalidades de impartición

Presencial y teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 60 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	<p>Cumplir al menos alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de profesionalidad nivel 1. - Título Profesional Básico (FP Básica). - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente. - Título de Técnico (FP Grado Medio) o equivalente. - Certificado de Profesionalidad de nivel 2. - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio. - Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la Universidad.
Experiencia profesional	No se requiere.
Otros	Cuando el aspirante no disponga del nivel académico mínimo o de la experiencia profesional, demostrará conocimientos y competencias suficientes para participar en el curso con aprovechamiento mediante prueba de acceso.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, el alumnado debe tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	<p>Cumplir al menos alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional Administración y Gestión. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Administración y Gestión.
Experiencia profesional mínima requerida	<p>Se requiere 1 año en el ámbito de Económico-contable en caso de disponer de formación.</p> <p>Se requiere 3 años en el ámbito de Económico-contable en caso de no disponer de formación.</p>
Competencia docente	<p>Cumplir al menos alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. - Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² por a 15 alumnos	Incremento Superficie/ alumno(Máximo 30 alumnos)	Equipamiento
Aula Polivalente	30m ²	2 m ² /alumbre	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla por el formador/a - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para personal formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y número de alumnos. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 alumnos y la equipamiento suficiente para éstos.

En caso de que aumente el número de alumnos, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en cuanto a m²/ alumno) y el equipamiento estará de acuerdo con ese aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos tendrán que cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad del alumnado.

En caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual deben cumplirse las siguientes indicaciones.

Características
<p>La impartición de la formación mediante aula virtual debe estructurarse y organizarse de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.</p> <p>Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en el que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como las sus fechas y tiempo de conexión.</p>

Si la especialidad se imparte en modalidad de teleformación, cuando existan tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Además, en el caso de teleformación, debe disponerse del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

• **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de alumnado en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de estas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de este alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retraso en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida .
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, 7 días de la semana.

• **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que al menos cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de esta plataforma debe identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo que se establece sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación , en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (conector) y visualizadores compatibles. Si se requiriera la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el Anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

• **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, deben estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el fin de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permita que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutorformador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica debe llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, al menos, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas debe ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas .
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas -directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de estos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el cual se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, será el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de forma que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciara pedagógicamente de tal forma que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, realizar un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y valiosos), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, vídeo, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.) de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a su voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis ya glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante ya la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 26111043 TÉCNICOS MEDIOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL
- 26111052 TÉCNICOS SUPERIORES EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS, EN GENERAL
- 34031016 TÉCNICOS EN CONTABILIDAD, EN GENERAL
- 41111011 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Gastos e ingresos

OBJETIVO

Registrar operaciones de compraventa, operaciones de servicios exteriores y otros gastos e ingresos

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 25 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de Conceptos básicos
 - Gasto e Ingreso
 - Patrimonio: activo y pasivo.
 - Registro contable: Deber y Haver.
- Uso de operaciones básicas de gastos e ingresos
 - Compra-venta
 - Servicios exteriores
 - Otros gastos e ingresos
- Aplicación de operaciones de comercio exterior
 - En divisa
 - Valoración de operaciones en la divisa
 - Registro contable
 - Regularización: diferencias de cambio
 - IVA: registro contable de operaciones exteriores
- Identificación de gastos de personal y otros sujetos a retención
 - Operaciones con obligación de retener
 - Registro contable de las retenciones practicadas
 - Contabilización de los gastos de personal
 - Retenciones y cotizaciones a la Seguridad Social
 - Rendimientos en especie
 - Anticipos y otros conceptos

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en los procedimientos contables en el registro de operaciones empresariales
- Implicación en el registro de operaciones de gastos e ingresos de la actividad empresarial

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: Operaciones con patrimonio (Activos y Pasivos)

OBJETIVO

Identificar y registrar los elementos de inmovilizado, así como identificar y registrar los pasivos y activos financieros

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción del inmovilizado
 - Clasificación de los inmovilizados
 - Valoración del inmovilizado
 - Alta de inmovilizado
 - Amortización
 - Baja de inmovilizado
- Identificación de la Tesorería y financiación
 - Patrimonio Neto: Capital y Reservas
 - Distribución de dividendos
 - Otras fuentes de PN (subvenciones, donaciones y legados)
 - Operaciones financieras
 - Tipo de interés efectivo
 - Activos financieros: clasificación y contabilización

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Responsabilidad en el registro de operaciones de activos y pasivos

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: Cierre contable

OBJETIVO

Aplicar los principios contables a la contabilización de provisiones y deterioros de valor, así como identificar los asientos de regularización y cierre contable

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 15 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de Provisiones y deterioros de valor
 - Concepto y aplicación
 - Reversión
- Aplicación de Regularización y Cierre
 - Asientos de regularización
 - Impuesto de sociedades
 - Activos y Pasivos por impuesto diferido

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en el registro de los procesos de regularización y cierre
- Responsabilidad en el registro de operaciones contables

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Se puede incluir una evaluación inicial y de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida de el alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos y los instrumentos más adecuados para comprobar los diferentes resultados de aprendizaje, y que garanticen su fiabilidad y validez.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará del sistema correspondiente de corrección y puntuación en que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los alumnos.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de apto/no apto.